

DECRETO N° 1668 /

TEMUCO, 15 ABR 2026

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 12 de enero del 2026, que aprueba las actividades del “Temuco Te Acompaña”, para el año 2026.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de propiciar instancias que permitan la activación, fortalecimiento y aumento de conocimiento sobre la situación de la soledad en el territorio y sus especificidades. Así como generar una estrategia conjunta desde los/as profesionales y las organizaciones del territorio para hacer frente a la soledad y el aislamiento social de las personas mayores.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad “Articulación de la Red Local de Apoyo a Personas Mayores”.

Nombre de la Actividad	“RED QUE ACOMPAÑA”
Fecha y lugar de la Actividad	Mes de abril 2026, calle Arturo Prat 650, Salón del Concejo, cuarto piso.
A quiénes va dirigida	Dirigida a actores públicos, privados, comunitarios y territoriales de la comuna de Temuco, que participan en la mesa de trabajo interdisciplinaria para realizar de manera coordinada la localización de usuarios/as y derivación oportuna.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la coordinación y el trabajo colaborativo entre actores institucionales, comunitarios y territoriales de la comuna de Temuco, con el fin de generar una red local de apoyo que contribuya a detectar y disminuir la soledad no deseada en personas mayores.
Objetivos Específico	Articular una red local de actores que contribuya a la detección y acompañamiento de personas mayores que viven solas. Fortalecer redes vecinales como mecanismos de apoyo cercano y preventivo.

Cobertura estimada	50 Personas
Gasto Programado	\$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) Desglose de actividad: <ul style="list-style-type: none"> - Coffe break para 50 personas - Por persona contempla: Té, infusiones, café de grano, café liofilizado descafeinado, leche sin lactosa para cortar, jugo natural piña y frutilla, agua saborizada menta, limón y jengibre, 1 tapadito pan de miga relleno ave pimentón; 1 tapadito amasadito queso fresco, lechuga y tomate; 1 brocheta de frutas de la estación (naranja, piña y frutilla); 1 mini pie de limón; 3 galletas artesanales por persona.
Evidencia de la Actividad	Fotografías, listas de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$400.000.- al centro de costos 14.12.06. Ítem 215.22.08.999009 Otros Servicios Generales.

3. Desígnese como ejecutor responsable de la actividad a la Sra. Rayen Ingles Hueche, profesional de la Dirección de Personas Mayores.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica


JDZ/RIH/Ifb

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica
Dirección de Personas Mayores